## FPCT-ITC, UTE

U-76089382







Ministerio de Ciencia e Innovación

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GERENCIA DE LA UTE FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, POR LA QUE SE DESIGNA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO POLIVALENTE III DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

### **ANTECEDENTES**

Mediante resolución del Presidente del Comité de Gerencia de la UTE FPCT-ITC, de fecha 24 de septiembre de 2015, se regula la mesa de contratación para el expediente de suministro de mobiliario del Edificio Polivalente III del Parque Científico Tecnológico en el Campus Universitario de Tafira, mediante procedimiento abierto, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por importe de doscientos sesenta mil ochocientos euros (260.000,00 €), sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)

#### **CONSIDERACIONES JURIDICAS**

PRIMERA.- La cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, así como el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), regulan la Mesa de contratación como órgano especializado para realizar una propuesta de adjudicación del contrato.

SEGUNDA.- Una vez aprobado el expediente (Resolución de fecha 30 de julio de 2015), procede la designación de los componentes de la Mesa de Contratación que ha de regir el acto de adjudicación.

TERCERA.- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la FPCT-ITC, UTE, es su Comité de Gerencia, en virtud de los Estatutos aprobados y las normas legalmente establecidas para ello.

Visto los preceptos citados, concordantes y demás en general y pertinente aplicación, en su virtud y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

# FPCT-ITC, UTE







#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Designar suplente del Presidente de la Mesa de Contratación para la adjudicación del expediente de referencia a los siguientes miembros:

Presidente: Presidente: D. Conrado Domínguez Trujillo, en su condición de

Presidente del Comité de Gerencia de la FPCT-ITC, UTE.

Suplente:

D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de

Gerente de la FPCT-ITC, UTE.

**SEGUNDO.-** La celebración de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre nº2 relativo a la "Criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes", mediante procedimiento abierto, del suministro de mobiliario del Edificio Polivalente III del Parque Científico Tecnológico en el Campus Universitario de Tafira, la cual será en Acto Público, tendrá lugar el día 2 de octubre de 2015, a las 09:30 horas, en el Salón de Actos del Edificio Central o Polivalente I del Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, sito en la calle Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus Universitario de Tafira.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 2015

El Presidente del Comité de Gerencia de la UTE Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC - Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982

D. Conrado Domínguez Trujillo